



JGL/2023/22

Don Juan Antonio Fernández Rincón, Secretario Accidental del Muy Ilustre Ayuntamiento de la Villa de El Espinar, de la que es Alcalde Presidente Don Javier Figueredo Soto.

Certifico: Que por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2023, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

9. Aprobación del expediente y pliegos técnicos y administrativos del contrato de "Servicios Escuela Infantil Municipal El Espinar". Expediente 3753/2023. Contrataciones

Por el Secretario se da cuenta del expediente de referencia.

Previa deliberación, la Junta de Gobierno Local adoptó, por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, el Pliego de prescripciones técnicas particulares y los pliegos de cláusulas administrativas particulares del "SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE EL ESPINAR" convocando su licitación mediante procedimiento abierto.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante, en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones Técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

QUINTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- El Alcalde-Presidente, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Don Ramón J. Rodríguez Andión, Vocal (Secretario de la Corporación).
- Don Jesús García Sanz, Vocal (Interventor accidental de Fondos de la Corporación).
- Don Marco A. Muñoz Martínez, que actuará como Secretario de la Mesa.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, con la advertencia de que no ha sido aprobada todavía el acta y a reserva de los términos en que resulte su aprobación definitiva, en El Espinar a fecha de firma.

Vº. Bº.
EL ALCALDE

El Secretario Acctal.,

(Firmado electrónicamente al margen)

